



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



El TGUE rechaza suspender el acuerdo UE-EEUU sobre transferencia internacionales de datos

En menos de tres meses, el **acuerdo suscrito el pasado 10 de julio entre la Comisión Europea y Estados Unidos para regular la transferencia internacional de datos** ya ha tenido su primera impugnación con fallo del Tribunal General de la Unión Europea contrario a su suspensión con fecha de 12 de octubre que acaba de hacerse público.

No ha sido **Max Schrems**, activista austríaco y presidente de Noyb, organismo que ya rechazó los anteriores acuerdos entre la Unión Europea y Estados Unidos y que al aprobarse dicho acuerdo ya comentó que lo recurriría a los tribunales manifestando que esta tercera intentona no era más que **una copia de Privacy Shields**.

No en balde, las sentencias que tumbaron el Safe Harbor de 2000 y el Privacy Shield de 2016 se conocen como **sentencia Schrems** y **sentencia Schrems-II**. Ahora ha sido un ciudadano francés que en una demanda pedía una suspensión cautelar del acuerdo. Dado el **vacío legal que provocó la sentencia del TJUE de 2021**, Bruselas y Washington anunciaron en marzo del año pasado que se ponían a trabajar en un nuevo acuerdo para la transferencia de datos transatlántica que sucediera el derogado Privacy Shield.

Fruto de esas negociaciones, Estados Unidos se comprometió a introducir una serie de cambios, que se plasmaron en una orden ejecutiva de la Administración Biden que se conoció en octubre de 2022.

Tal y como ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |